ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4253/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 917/2016, PARA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS PLUSCAR S.A. - (ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 7 Y 8) Y CHACOMER S.A.E. – (ITEMS 6, 9 Y 10).

Asunción, 22 de noviembre de 2016

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 917/2016, con ID Nº 315694, para Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4084/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta N° 118/2016 de fecha 12 de setiembre de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37675 de fecha 13 de setiembre de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Pluscar S.A. - (Items 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8), Chacomer S.A.E. – (Items 6, 9 y 10), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 36° Contratos Abiertos, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 917/2016, para Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

1.1 A Pluscar S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Bateria para Automóvil/Camioneta, 12 V. 80 Ah, Tipo A.	Hankook	Corea	Unidad	20	40	420.000	8.400.000	16.800.000
2	Bateria para Automóvil, 12 V., 80 Ah, Tipo B.	Hankook	Corea	Unidad	18	36	420.000	7.560.000	15.120.000
3	Bateria para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo A.	Hankook	Corea	Unidad	45	90	455.000	20.475.000	40.950.000
4	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo B.	Hankook	Corea	Unidad	45	90	455.000	20.475.000	40.950.000
5	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah, Tipo A.	Hankook	Corea	Unidad	75	150	540.000	40.500.000	81.000.000
7	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo A.	Hankook	Corea	Unidad	15	30	540.000	8.100.000	16.200.000
8	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo B.	Hankook	Corea	Unidad	15	30	540.000	8.100.000	16.200.000
Total								**113.610.000**	**227.220.000**

por un monto total mínimo de ₲ 113.610.000 (guaraníes ciento trece millones seiscientos diez mil) y un monto total máximo de ₲ 227.220.000 (guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos veinte mil), IVA incluido.

1.2 A Chacomer S.A.E.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
6	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah, Tipo B.	Everlite	Brasil	Unidad	75	150	468.000	35.100.000	70.200.000
9	Batería para Camión, 12 V. 170 Ah, Tipo C.	Varta	Brasil	Unidad	40	80	902.720	36.108.800	72.217.600
10	Batería para Camión, 12 V. 200 Ah, Tipo C.	Varta	Brasil	Unidad	13	25	930.000	12.090.000	23.250.000
Total								**83.298.800**	**165.667.600**

por un monto total mínimo de ₲ 83.298.800 (guaraníes ochenta y tres millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos) y un monto total máximo de ₲ 165.667.600 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente